

des como si fueren propios suyos, sin quando el  
orden legitimo y de orden de el de parar Oficio al  
Ayuntamiento o a su Presidente: por cuya causa era justo  
no permitira al Ayuntamiento Juan Lopez executar  
se el mandato, y si manifestar a Dn Dn Dn de  
valere de otras personas y del Ayuntamiento de  
para la comparecencia de <sup>lo</sup> ~~ellos~~; desand abo  
del Ayuntamiento y del <sup>lo</sup> ~~ellos~~ Alcaldes espe  
ditos p<sup>a</sup> los muchos negocios q<sup>e</sup> incesantemente  
Pero p<sup>a</sup> que no se alque contra el Ayuntamiento ma  
liveriam el que no contribuye ala administracion  
de Tururia, acordaron que por ena solaver y  
exemplar p<sup>a</sup> lo sucesivo, el ayuntamiento de  
Lopez a compañeros de Alfonso Lopez y de An  
Benites paren autentificar la comparecencia. Ha  
ciendore entender en el q<sup>e</sup> al Dn Dn Dn Preuial  
por medio de copia certificada de el p<sup>a</sup> su inteli  
y q<sup>e</sup> se arregle y atempere abo mandado y pre  
benido en el soberano Decreto de mabe de de  
ultimo p<sup>a</sup> arreglo de tribunales. y en caso de  
q<sup>e</sup> alguna vez concurra causa necesse de algun  
auxilio, lo pida al Ayuntamiento o un Alcalde p<sup>a</sup> que  
ellos y no el, manden a sus subalternos de lo pre  
ten en el modo y forma q<sup>e</sup> conbenza, obteniend  
se de dicta semejantes Mandam<sup>to</sup>. Arriba  
daron y firmaron de q<sup>e</sup> Certifico =

Mari Lorenz  
Poulan  
Marta  
Manuel  
B

